

Señora Juez: Paso a su despacho el proceso ordinario laboral de la referencia promovido por ROLANDO JOSE VARGAS RUSSO contra: INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES, junto con la anterior respuesta allegada por la parte demandada y poder de sustitución. Sírvase proveer. Barranquilla, 23 de agosto de 2021.

Secretario

Dairo Marchena Berdugo

**JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA  
D.E.I.P., veintitrés de agosto de Dos Mil Veintiuno.**

La Unidad De Defensa Judicial del Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales en liquidación, al igual que el Coordinador Grupo de Defensa Legal del Ministerio de Salud, allegaron respuesta a lo oficiado según providencia del 15 de julio de esta anualidad, de manera que incorporará las documentales en el plenario y se pondrá en conocimiento a la parte actora.

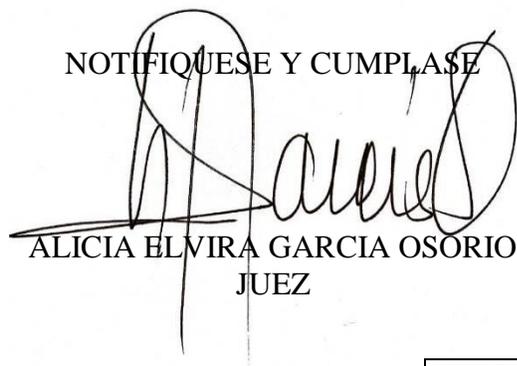
Por último, al cumplir el demandante lo regulado en el inciso 1° del Art. 5° del Decreto 806 de 2020, en cuanto al envío del poder, se reconocerá personería judicial al Dr. Carlos Alfonso Pájaro Manotas.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

**RESUELVE:**

1. Incorporar al expediente las respuestas emitidas por el Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales en liquidación y el Ministerio de Salud.
2. Tener al Dr. Carlos Alfonso Pájaro Manotas, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO  
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BARRANQUILLA  
Barranquilla, 24 de agosto de 2021  
NOTIFICADO POR ESTADO N° 145  
El Secretario \_\_\_\_\_  
Dairo Marchena Berdugo